



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01520-00

En atención al certificado de tradición del vehículo distinguido con las placas UCM500, el cual da cuenta del embargo de dicho automotor (fls. 119 y 120), el Despacho Ordena:

La aprehensión del vehículo de placas UCM500, de propiedad del demandado LAURENTINO LOPEZ CASTILLO. Oficiase a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN sección automotores, a fin de que una vez retenido, lo pongan a disposición del Despacho, el cual debe ser ubicado en la carrera 8 No. 6-17, Parqueadero la Octava de esta ciudad. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 28 de fecha 19 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA